

ARGENTINA SOBRESALIENTE !!!

ABORTO NO IGLESIA SI

Otro atropello a la mujer, sus derechos, sus libertades individuales, su sexualidad y su largo etc.

La arcaica ley sobre el aborto en Argentina dice "no es punible el aborto en caso de violación (que ya sería suficiente causa o motivo) en una mujer disminuida psíquica o IDIOTA".

Lo de arcaica va también porque antes se clasificaban en: disminuidos psíquicos, IMBECIL y en IDIOTA los afectados por alguna minusvalía psíquica.

Por otro lado este caso actual de violación a una adolescente (19 años), con discapacidad psíquica, no hace más que agregar otra aberración de las leyes argentinas y del retroceso y las carencias que presenta la Salud Pública.

Primero una ley es para aplicarla, y en este caso la primera jueza, dijo que "desconocía" que era una violación?, después tuvieron que "reunirse para debatir" si se aplicaba o no la ley? y "entrevistándose"?, con la adolescente, 9 JURISTAS y resultó que 6 dijeron si a la interrupción de ese embarazo NO planificado NI deseado, y 3 votaron no.

Por supuesto "perdiendo" siempre el tiempo de la adolescente, por supuesto NO el de ellos, olvidándose además del la angustia psíquica, que en muchos países es otra causa o supuesto de despenalización del aborto.

Como punto final de este atropello a los derechos humanos, una Dra., directora del hospital general de La Plata, "decide" que no se practicará el aborto, porque no es aborto, es "embarazo avanzado"??, respaldada por el Sr. ministro de salud de la provincia de Buenos Aires.

O sea que prima todo, menos la adolescente, violada, disminuida psíquica, su angustia, social, familiar, futuro etc., aquí el ser "temeroso de dios" como "buen americano" prevalece, por encima de lo que opine la Organización Mundial de la Salud, el propio Ministro de Salud nacional (que debería renunciar a su puesto), la medicina basada en la evidencia, los países que han despenalizado el aborto o Interrupción de un embarazo NO deseado, que cada día son más, (ahora parece se agregará Colombia). Países como Canadá, (que no está tipificado el aborto en su Código Penal), o Suecia, G.B., Francia (donde las menores no necesitan autorización para interrumpir su gestación NO deseada), España, ITALIA, Alemania, Cuba (donde es delito hacerlo fuera de un Hospital o recibir dinero a cambio), etc., y donde los límites para interrumpir puede llegar hasta las 26 semanas según el país.

Este caso ha trascendido por que esa niña tiene la desgracia encima de ser POBRE, ya que la hija de la jueza, directora, ministros, juristas, etc., hubieran acudido al aborto clandestino, (500.00 al año aprox., con una mujer muerta cada 18 horas), y sin la seguridad sanitaria que le puede ofrecer un hospital público.

Sres. Gestores de la Salud Pública, ustedes LO SABEN: EL ABORTO, es un grave problema de salud pública, social, económico, de alta morbi-mortalidad de la mujer y causa de enriquecimiento ilícito.

Un saludo cordial.

Dr. Bernardo Oscar ACUÑA—Toco-ginecólogo
Director www.ginealmeria.com y de www.ginegranada.com
Vicepresidente de www.acaive.com
Colaborador de www.mediterraneamedica.com